

AL AYUNTAMIENTO DE LEGANES

Asunto: Alegaciones a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2021

LA ASOCIACIÓN VECINAL DE SAN NICASIO, con C.I.F. nº G79032108 y domicilio a efectos de notificación en Avda. Mediterráneo nº 14 post. 28918-Leganés, comparece y **EXPONE:**

Primero.- El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2020, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021

Segundo.- Que el citado Presupuesto General se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, que comenzó el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 318, de 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Que esta Asociación ostenta la consideración de interesado en el expediente de aprobación del presupuesto conforme a lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); por cuanto:

- Representa a una entidad legalmente constituida para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, como así consta en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

Cuarto.- Que no está conforme con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el 2021 por las razones siguientes:

1º.- Ni la elaboración, ni la aprobación del citado Presupuesto se han ajustado a los criterios de participación ciudadana, no siendo ni presentados ni debatidos con las entidades ciudadanas ni en los diferentes órganos de participación ciudadana de los que está dotado el Ayuntamiento de Leganés (consejos sectoriales, juntas de distrito...).

2º.- El producto del **Patrimonio Municipal del Suelo** no se destina a los fines previstos en la normativa urbanística (arts. 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y 176 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid).

ASOCIACIÓN VECINAL DE SAN NICASIO

En consecuencia, se financian inversiones, por medio de este producto, por un total de **22.202.000,00 €** en contra de la reiterada doctrina de los tribunales.

Todo ello, a tenor del Informe de la Intervención Municipal.

3º.- Se dan importantes deficiencias en la confección del Presupuesto 2021 (documentación e información) a tenor del Informe de Intervención de fecha 11 de diciembre 2020 (REF.: Inter. 662/2020).

Quinto. - Que faltarían ingresos por contabilizar como consecuencia de la Liquidación de los Consorcios de La Fortuna y Leganés Norte de los que ya anunciamos que deben ser invertidos en actuaciones del propio barrio.

Igualmente consideramos que se deben contabilizar ingresos procedentes del Consorcio Leganés Tecnológico (LEGATEC) por un valor de 10.000.000 €. Si hay dinero para la construcción de una rotonda que no sirve para la ciudad de Leganés, debe haber recursos para corregir déficits en los diferentes barrios de la ciudad.

Sexto. - Proponemos la creación de una partida destinada al **proyecto y construcción de un Rocódromo en exterior.**

Partida	
Ingresos	Nueva
Del Consorcio Leganés Tecnológico: 500.000 €	06 3400 63200: 500.000 €

Justificación: El único lugar público para realizar deporte de escalada es en el Polideportivo del carrascal. Leganés ha tenido una vinculación muy grande con la escalada y se está perdiendo. Hace falta un rocódromo de exterior. El lugar ideal sería junto a las pistas de deporte que hay en el Metro de San Nicasio.

Séptimo. - Proponemos la creación de una partida para el **Proyecto y la obra de la Piscina Solagua**

Partida	
Ingresos	Nueva
Del Consorcio Leganés Tecnológico: 5.000.000 €	06 3400 63200: 5.000.000 €

ASOCIACIÓN VECINAL DE SAN NICASIO

Justificación: Los vecinos de San Nicasio y Barrio Centro carecemos de la piscina de verano desde su cierre y desmantelamiento en el año 2.008, lo que supone que somos una ciudad con una ratio de piscinas por debajo de las ciudades vecinas que son las que reciben a los leganenses durante el periodo de verano por falta de plazas aquí.

Octavo. - Proponemos incrementar las partidas de gasto corriente de la **Junta de Distrito San Nicasio**

Partida	
Minoración	Incremento
11 1500 76700 A Consorcios: 200.000 €	22 9200 22609: 200.000 €

Justificación: Desde la Junta de Distrito de San Nicasio apenas pueden ponerse en marcha programas (culturales, sociales, juveniles...) pensando en la especificidad del barrio porque cuenta con un presupuesto muy escaso.

Noveno. - Proponemos incrementar la partida de **subvenciones de la Junta de Distrito de San Nicasio**

Partida	
Supresión	Incremento
05 3261 48901 Lucro: 50.000 €	22 9200 48900: 50.000 €

Justificación: Se trata de que las asociaciones que realizan actividades en el distrito de San Nicasio tengan, al menos, los mismos fondos que las organizaciones de la Junta de Distrito de La Fortuna, que ya tienen 45.000 €, mientras San Nicasio sólo tiene un presupuesto de 10.000 €; y eso a pesar de tener más vecinos que La Fortuna

Décimo. - Proponemos una partida para **acondicionar el embarcadero militar** como espacio de uso público.

Partida	
Supresión	Nueva creación
11 1500 62700 Proyectos: 600.000 €	22 9200 62900: 600.000 €

ASOCIACIÓN VECINAL DE SAN NICASIO

Justificación: El embarcadero militar (calle Asturias) es un foco de suciedad en el barrio, en un espacio muy transitado por las vecinas y vecinos. Ya llevamos planteando desde hace años la recuperación de este espacio público como suelo municipal para acondicionarlo para el esparcimiento y el encuentro de las personas.

Undécimo. - Proponemos incrementar la partida para el **asfaltado de las calles del distrito de San Nicasio (C/ Cobre...).**

Solicitamos que se incluya en el plan de asfaltado para el 2021 y que se incremente la cuantía de dicho proyecto si fuera necesario.

Justificación: Es una de las calles que está en peores condiciones por el numeroso tráfico que soporta la C/ El Cobre.

Duodécimo. - Proponemos una partida para la **instalación de contenedores de residuos soterrados en el distrito de San Nicasio.**

Partida	
Ingresos	Nueva
Del Consorcio Leganés Tecnológico: 500.000 €	22 9200 62900: 500.000 €

Justificación: San Nicasio es el único barrio de Leganés que no tiene ningún punto con contenedores de residuos soterrados.

Décimo tercero. - Proponemos incrementar la partida para **señalizar en condiciones el Puente por debajo de la vía del ferrocarril en la Avenida Mendiguchía Carriche.**

Partida	
Supresión	Nueva creación
03 2411 22602 Publicidad y propaganda: 20.000 €	22 9200 62900: 20.000 €

Justificación: Numerosos accidentes podrían evitarse si este espacio de tránsito de vehículos estuviese señalizado en condiciones, cuestión que venimos reclamando también desde hace años. Lo que es evidente que el mecanismo de aviso o preventivo no funciona.

ASOCIACIÓN VECINAL DE SAN NICASIO

Décimo Cuarto. - Proponemos incrementar la partida para el acondicionamiento del “tacón” entre el instituto Julio Verne, la vía del tren y la Avda. Mar Mediterráneo para el **desarrollo de Huerto Vecinal y espacio de tránsito y paseo.**

Partida	
Minoración	Nueva creación
02 9311 22799 Trabajos realizados por otras empresas: 100.000 €	22 9200 62900: 100.000 €

Justificación: Ya hemos planteado este proyecto al Ayuntamiento de Leganés para desarrollar un huerto vecinal y aprovechar para acondicionar el resto del espacio como zona de acceso a las instalaciones de los servicios por detrás de los centros educativos, que ya son muy usadas por los vecinos y vecinas.

Décimo Quinto.- Proponemos crear una partida para el **Desarrollo acera del tramo entre Paseo de la Ermita y el Cementerio.**

Partida	
Ingresos	Nueva
Del Consorcio Leganés Tecnológico: 300.000 €	22 9200 62900: 300.000 €

Justificación: Es una zona de mucho tránsito para los vecinos que se desplazan no sólo al cementerio, sino también hacia la zona comercial y deportiva y hay un riesgo importante durante un tramo en el que los peatones tienen que compartir espacio con los vehículos.

Décimo Sexto.- Proponemos la **organización del tráfico en el punto de confluencia del Paseo de la Ermita hacia el cementerio, ya que la salida de vehículos del Cementerio no permite giros hacia Plaza Nueva.**

Se debe proceder a reorganizar o crear el medio que lo permita.

Justificación: Los vehículos que salen del Cementerio no contempla el giro hacia Plaza Nueva o Ronda Norte. Esta situación se ve agravada en los días de partidos que generan serios problemas de salidas de los vehículos.

ASOCIACIÓN VECINAL DE SAN NICASIO

Décimo Séptimo.- Proponemos el **acondicionamiento y desarrollo de un bulevar central en el Paseo de la Ermita.**

Partida	
Ingresos	Nueva
Del Consorcio Leganés Tecnológico: 500.000 €	22 9200 62900: 500.000 €

Justificación: Es una zona tránsito y paseo de numerosos vehículos y peatones y ya existe una franja central, sin acondicionar, que podría suponer una zona verde que haga más agradable esa zona además de absorber CO2 de los vehículos.

Décimo octavo. - Otras actuaciones necesarias en el barrio de San Nicasio y que planteamos como alegaciones a los Presupuestos 2021 y que sea el propio gobierno municipal como arbitra las partidas necesarias para dar respuesta a estas demandas:

1. Construcción de **Centro de Salud en el Barrio de Solagua.** Es necesario para descongestionar la sobrecarga que tiene el C.S. María Jesús Hereza por la asimilación de la población de los nuevos barrios.
2. Y aunque entendemos que no es una cuestión de presupuestos, si no de organización y funcionamiento del ayuntamiento con las contratatas, demandamos un **mejor servicio de limpieza y mantenimiento y cuidado de las zonas verdes en el barrio.**

Décimo noveno. - Dejamos al criterio del gobierno municipal y del Pleno la definición de las partidas a minorar o aumentar o crear, si no creyeran conveniente las indicadas, siempre que se cumplan los objetivos de las alegaciones expuestas.

Por todo lo expuesto, considerando que concurren los requisitos de legitimación y de impugnación contenidos tanto en el art. 170 del TRLRHL como en la doctrina de los tribunales, formula la presente **RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA Y ALEGACIONES** ante el Pleno del Ayuntamiento de Leganés contra la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021; con el fin de que sean resueltas las alegaciones enumeradas en los apartados anteriores.

En Leganés, a 23 de enero de 2021

Fdo. OSCAR HIDALGO CARNICERO

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN VECINAL DE SAN NICASIO